

**ACTA OCHO DOS MIL CUATRO (08 2004).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciséis horas, del día jueves seis de mayo de dos mil cuatro, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA**, Representante de Profesores; **TOBÍAS MASTERS CERRITOS**, representante de los estudiantes, **GODOFREDO AYALA RUIZ**, representante de egresados, y **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

**PRIMERO: Lectura y Aprobación del Acta 7-2004; Aprobación de agenda.** Se dio Lectura al Acta 7-2004 y se aprobó sin enmiendas. La Agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1º.** Lectura y Aprobación del Acta 07-2004. **2º.** Correspondencia. **3º.** Nombramientos. **4º.** Permiso al Director. **5º.** Solicitud de Equivalencias. **6º.** Proyecto de parqueo. **7º.** Informes. **8º.** Promoción del Personal Académico. **9º.** Varios. **10º.** Constancias de Secretaría. - - - - -

**SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Se conoció el Of. Ref. DIGED-197-2004, de fecha 1 de abril de 2,004, signado por Juan Alberto Martínez Figueroa, M.Sc., Director General de Docencia, en el cual en atención al oficio de la Dirección de CUNORI Ref.D-100-3/2004 de fecha 25 de marzo del presente año y, el punto OCTAVO, inciso 1, del Acta 02-2000, del 19 de noviembre de 1999, en el que se aprueba la Carrera de Abogado y Notario en el CUNORI, se hace de conocimiento que es potestativo de este Órgano de Dirección, previo los dictámenes técnicos de la Coordinación Académica, aprobar la implementación de prácticas en las áreas que el currículum establezca, así como las que se realizarán en el bufete Popular o Ejercicios Profesionales Supervisados correspondientes- - **2.2** Se conoció para efectos consiguientes la nota ECC751-04, de fecha 21 de abril de 2004, signada por la Licda. Miriam Yucuté, Secretaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dirigida al Director de esta Unidad Académica, en la cual se transcribe el acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela en mención, contenido en el punto CUARTO, del Acta No. 16-04, de sesión celebrada el 19 de abril del año en curso, relativo a la aprobación del proyecto de la creación de Extensiones en ciencias de la Comunicación en los Centros Regionales de Mazatenango y Chiquimula y FUPEDES, en su sede de Quezaltenango - - - **2.3** Se conoce para los efectos consiguientes la referencia Ref. CGC de fecha 28 de abril del año en curso, signada

por la Licda. Magali Morales, Coordinadora General de la Oficina de Cooperación Internacional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y dirigida al Director de esta Unidad Académica Ing. Mario Roberto Díaz Moscoso, la cual indica que en seguimiento a las instrucciones del señor Rector, solicita se hagan llegar a esa dependencia los proyectos que interesen a CUNORI, para integrar la cartera de proyectos correspondientes. - - - **2.4** Se conoce la nota A101.U05-N00001, de fecha 22 de marzo de 2004, signada por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala y dirigida al Director de esta Unidad Académica, en la cual para conocimiento y efectos consiguientes se transcribe el Acuerdo de Rectoría No. 322-2004, el cual se adjunta a la presente Acta. Dicho Acuerdo está referido a la creación del CONSEJO DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, el cual deberá estar conformado por un docente representante de la Unidad Académica, nombrado por el Consejo Directivo, un representante de cada Asociación Estudiantil reconocida y un representante de la Asociación de Estudiantes Universitarios, todos debidamente acreditados por sus respectivas instancias. Ante esta situación este Organismo **ACUERDA: a)** Designar a las respectivas instancias para el nombramiento de sus representantes. En tal sentido el nombramiento del Docente estará a cargo de la Asociación de Profesores del CUNORI –APROCUNORI-, y el nombramiento de los estudiantes a cargo de la Asociación de Estudiantes Universitarios u otras que existiesen en las respectivas carreras. **b)** Notificar a las respectivas Asociaciones del presente Acuerdo para que procedan a la elección de sus representantes. - **TERCERO: Nombramientos. 3.1** Con base en el punto sexto, incisos 6.2 y 6.3 del Acta de Coordinación Académica, celebrada el 13 de abril del año en curso, en el cual se discutió la necesidad de conformar una Comisión para integrar la Unidad de Planificación Académica y Estudio de Mercado de Egresados, como parte del Plan Estratégico 2022 de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este Organismo **ACUERDA:** Nombrar a la Licda. Eduina Araselly Linares Ruiz, Lic. Baudilio Cordero Monroy y Licda. Mirna Lissett Carranza Archila, para que conformen la Unidad de Planificación Académica y el Estudio de Egresados del Centro Universitario de Oriente, como parte del Plan Estratégico 2022 de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

-----  
**CUARTO: Permiso al Director.** El Señor Director de CUNORI presenta la invitación recibida por FLACSO, sede Guatemala, respecto a la realización de los **DIALOGOS SOBRE INTERCULTURALIDAD, POBREZA Y POLITICAS PUBLICAS EN**

**GUATEMALA**, conjuntamente con la Unidad de Desarrollo Social de la Región de América Latina y el Caribe (LCSEO) y el Instituto del Banco Mundial (WBI), la cual en su segunda etapa se realizará mediante un taller presencial en la Ciudad de Guatemala, del 28 de junio al 2 de julio del año en curso. En tal sentido el Señor Director solicita el permiso respectivo al Consejo Directivo para poder asistir a tan importante evento. Ante esta solicitud este Organismo **ACUERDA:** Conceder permiso al Señor Director de esta Unidad Académica, para poder asistir al Taller presencial sobre **DIALOGOS SOBRE INTERCULTURALIDAD, POBREZA Y POLITICAS PUBLICAS EN GUATEMALA**, a celebrarse en la Ciudad de Guatemala, durante las fechas comprendidas del 28 de junio al 2 de julio del presente año. - - - - -

**QUINTO: Solicitud de Equivalencias: 5.1** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 043/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.1 del Punto CUARTO del Acta SEIS - 2004 (06-2004), de sesión celebrada el trece de abril de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Viviana Elizabeth Guerra Lorenzo**, inscrita en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas, plan diario, de este centro Universitario, carné **200340167**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Administración de empresas plan Fin de Semana de este centro universitario son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas plan diario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana, por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Administración de Empresas Plan diario de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

<b>Cursos Aprobados en la carrera de Admón de Empresas Plan Fin de Semana CUNORI</b>		<b>Cursos equivalentes en carrera de Administración de Empresas, plan Diario CUNORI</b>
Metodología de la Investigación	<b>Por</b>	Metodología de la Investigación Administrativa
Lenguaje y Redacción		Lenguaje y Redacción
Cómputo I		Cómputo I
Cómputo II		Cómputo II
Matemática Básica		Matemática I
Gerencia I		Administración I
Gerencia II		Administración II
Introducción a la Economía		Socioeconomía

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Viviana Elizabeth Guerra Lorenzo** CARNÉ **200340167**. - - - **5.2** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 044/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.2 del Punto CUARTO del Acta SEIS - 2004 (06-2004), de sesión celebrada el trece de abril de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Desny Violeta Pinto Súchite de Morales**, inscrita en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas, plan Fin de semana, de este centro Universitario, carné **200340299**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Gerencia de Empresas de la Universidad Rafael Landívar son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas plan fin de Semana de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las

asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Gerencia de Empresas de la Universidad Rafael Landívar, por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Administración de Empresas Plan fin de semana de CUNORI, de la siguiente forma: -

Cursos Aprobados en la carrera de Técnico en Gerencia de Empresas de la Universidad Rafael Landívar		Cursos equivalentes en carrera de Administración de Empresas, plan Fin de Semana CUNORI
Matemática I	Por	Matemática Básica

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Desny Pinto Súchite de Morales** CARNÉ **200340299**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística. - - - **5.3** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 045/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la trasccripción del inciso 4.3 del Punto CUARTO del Acta SEIS - 2004 (06-2004), de sesión celebrada el trece de abril de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Helen Clariza Monroy Menéndez**, inscrita en la Carrera de Auditor Técnico, de este centro Universitario, carné **199940083**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan Diario de este Centro Universitario, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Auditor Técnico de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

<b>Cursos Aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan Diario CUNORI</b>		<b>Cursos equivalentes en carrera de Auditor Técnico CUNORI</b>
Metodología de la Investigación Administrativa	<b>Por</b>	Metodología de la Investigación
Lenguaje y Redacción		Lenguaje y Redacción
Fundamentos Económicos de la Admón.		Microeconomía
Socioeconomía		Introducción a la Economía
Matemática I		Matemática Básica
Administración I		Gerencia I
Mercadotecnia I		Mercadotecnia
Cómputo I		Computo I
Administración II		Gerencia II
Matemática Financiera I		Matemática Financiera I
Agroindustria II		Sistemas de Producción
Legislación Aplicada a la Admón. I		Derecho Empresarial I
Métodos Cuantitativos I		Estadística
Administración Financiera I		Contabilidad I
Cómputo II		Cómputo II
Administración Financiera IV		Finanzas I
Administración Financiera V		Finanzas II

**II.** Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Helen Clariza Monroy Menéndez** CARNÉ **199940083**. - - - **5.4** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 045/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.4 del Punto CUARTO del Acta SEIS - 2004 (06-2004), de sesión celebrada el trece de abril de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Karroll Fabiola Laparra Linares**, inscrita en la Carrera de Administración de Empresas Plan fin de semana, de este centro Universitario, carné **200140254**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Administración de Empresas Plan Fin de

Semana de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas, Plan Fin de Semana de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

<b>Cursos Aprobados en la carrera de Auditor Técnico CUNORI</b>		<b>Cursos equivalentes en carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana CUNORI</b>
Contabilidad I	<b>POR</b>	Contabilidad I
Cómputo I		Cómputo I
Metodología de la Investigación		Metodología de la Investigación
Introducción a la Economía		Introducción a la Economía
Contabilidad II		Contabilidad II
Cómputo II		Cómputo II
Lenguaje y Redacción		Lenguaje Y Redacción
Matemática Básica		Matemática Básica
Estadística		Métodos Cuantitativos
Derecho Empresarial I		Derecho Empresarial I
Microeconomía		Microeconomía
Matemática Financiera I		Matemática Financiera I
Derecho Empresarial II		Derecho Empresarial II
Sistemas de Producción		Administración de Operaciones I
Derecho Empresarial III		Derecho Empresarial III

**II.** Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Karroll**

**Fabiola Laparra Linares** CARNÉ **200140254**. - - - **5.5** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 047/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.5 del Punto CUARTO del Acta SEIS - 2004 (06-2004), de sesión celebrada el trece de abril de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **José María Campos**, inscrito en la Carrera de Auditor Técnico, de este centro Universitario, carné **9340096**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan Diario de este Centro Universitario, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Auditor Técnico de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Cursos Aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan Diario CUNORI		Cursos equivalentes en carrera de Auditor Técnico CUNORI
Metodología de la Investigación Administrativa	<b>Por</b>	Metodología de la Investigación
Socioeconomía		Introducción a la Economía
Administración Financiera I		Administración Financiera I
Cómputo I		Cómputo I
Cómputo II		Cómputo II
Administración I		Gerencia I
Administración II		Gerencia II



Fundamentos Económicos de la Admón.		Microeconomía
Matemática I		Matemática Básica
Matemática Financiera I		Matemática Financiera I
Agroindustria II		Sistemas de Producción
Legislación Aplicada a la Admón. I		Derecho Empresarial I
Métodos Cuantitativos I		Estadística
Administración Financiera I		Contabilidad I

**II.** Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **José María Campos** CARNÉ **9340096**. - - - **5.6** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 049/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.7 del Punto CUARTO del Acta SEIS - 2004 (06-2004), de sesión celebrada el trece de abril de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Silvia Odeth Morataya López**, inscrita en la Carrera de Auditor Técnico, de este centro Universitario, carné **200240477**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Administración de Empresa Plan Diario de este centro universitario son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Avalar la equivalencia de la asignatura aprobada en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Auditor Técnico de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Cursos Aprobados en la carrera de Administración de Empresas Plan Diario CUNORI		Cursos equivalentes en carrera de Auditor Técnico CUNORI
Matemática Financiera I	<b>Por</b>	Matemática Financiera I

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Silvia Odeth Morataya López CARNÉ 200240477**. - - - **5.7** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 051/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.6 del Punto CUARTO del Acta SIETE - 2004 (07-2004), de sesión celebrada el martes 27 de abril de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Jadlif Joel Adolfo Paiz España**, inscrito en la Carrera de Auditor Técnico, de este centro Universitario, carné **200041987**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan Diario de este Centro Universitario, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Auditor Técnico de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Cursos Aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan Diario CUNORI		Cursos equivalentes en carrera de Auditor Técnico CUNORI

Metodología de la Investigación Administrativa	<b>Por</b>	Metodología de la Investigación
Socioeconomía		Introducción a la Economía
Cómputo I		Cómputo I
Administración I		Gerencia I
Lenguaje y Redacción		Lenguaje y Redacción
Matemática I		Matemática Básica
Cómputo II		Computo II
Administración II		Gerencia II
Legislación Aplicada a la Administración		Derecho Empresarial I
Métodos Cuantitativos I		Estadística
Matemática Financiera I		Matemática Financiera I
Fundamentos Económicos de la Admón.		Microeconomía
Mercadotecnia I		Mercadotecnia
Administración Financiera I		Contabilidad I
Agroindustria II		Sistemas de Producción

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Jadlif Joel Adolfo Paiz España** CARNÉ **200041987**. -----

**SEXTO: Proyecto de Parqueo.** El Señor Director de CUNORI, Ing. Mario Roberto Díaz Moscoso, presenta ante este Organismo un documento de Proyecto de Parques, a efecto de generar un mayor control y vigilancia sobre la afluencia vehicular en la institución. El proyecto contempla además el cobro para los usuarios, cuyos ingresos serán utilizados para el contrato de los encargados del ingreso y egreso de vehículos, así como también para las mejoras físicas del área de parqueo y la construcción de un muro perimetral y garita de acceso. Luego del análisis del documento en mención, este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** Dar el aval correspondiente al proyecto presentado por el Señor Director, para que el mismo continúe el proceso respectivo de aprobación final por el Consejo Superior Universitario, quedando el proyecto regido por el siguiente Normativo.

**PROYECTO**  
**SERVICIO DE PARQUEO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CUNORI**



**Institución: CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**Dependencia Ejecutora: CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**Responsable de la Institución: M Sc MARIO R. DIAZ M.**  
**Cargo del Responsable: DIRECTOR, CUNORI**  
**Dirección: FINCA EL ZAPOTILLO, ZONA 5 CHIQUIMULA**  
**Teléfono: 9420173**

**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**

**BOSQUEJO HISTORICO**

El Centro Universitario de Oriente, fue inaugurado en 1977, iniciándose con las Carreras de Técnico en Producción Hortícola y Técnico en Producción Porcina, con un

número de 44 estudiantes. Se empezó a laborar en las instalaciones del Instituto Experimental "David Guerra Guzmán".

Posteriormente, 2 años más tarde fueron inauguradas las instalaciones que son parte de las que cuenta actualmente. En 1999, a través de un préstamo entre el Gobierno de Guatemala y el Banco Centro Americano de Integración Económica, se construye un edificio de tres niveles, en donde a la fecha se albergan las oficinas administrativas, laboratorios y aulas de clase.

Es importante mencionar que en la actualidad CUNORI, cuenta con 13 carreras entre técnicas, licenciaturas, cursos de inglés impartidos por CALUSAC y un programa de maestría a través de un convenio con el INAP. Entre todas sus carreras se tiene una población de 1950 estudiantes. Es importante mencionar que con el incremento de programas académicos, se reduce el área de parqueo vehicular por el subsecuente incremento de usuarios al mismo.

Una de las metas alcanzadas por el Centro Universitario de Oriente, en su desarrollo educativo, ha sido la integración entre la docencia, investigación y la extensión, contándose a la fecha con varios proyectos de investigación con convenios establecidos con la Dirección General de Investigación, y CONCYT y además proyectos de extensión conjuntamente con organismos nacionales e internacionales en las comunidades que padecen del flagelo de la hambruna en el departamento.

## **I TITULO: SERVICIO DE PARQUEO DE VEHICULOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**

### **II ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD**

El Centro Universitario de Oriente cuenta actualmente con una población de 1950 estudiantes repartidos en las jornadas de trabajo del Centro, ingresando a las instalaciones de lunes a domingo, desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche, aunado a las visitas que muchas personas realizan a diario a las instalaciones a requerir información a la Biblioteca, otro grupo se acerca a solicitar se les apoye en proyectos comunitarios, otros vienen a recibir cursos de capacitación, ya que el Centro les apoya con salones de clases para impartirlos, estudiantes del nivel medio que vienen a realizar sus pruebas de admisión. Además, se cuenta con una muro

perimetral que no ofrece ninguna seguridad ya que el mismo esta construido de malla metálica que tiene varios años la cual ya se encuentra dañada y además en el año 2003 se construyó una pasarela que tiene acceso directo al Centro sin ningún control de las personas que ingresan a diario.

Uno de los impactos negativos que se ha tenido producto de este flujo de personas a diario en las instalaciones del Centro, es por un lado la falta de espacio para parqueo y por otro, es que ya se han cometido actos de robo: una moto a un profesor, un vehículo a un estudiante y ya se han abierto varios vehículos para robarles aparatos de sonido, y otros enseres.

Se han hecho varias reuniones con los sectores estudiantiles, administrativos y docentes de esta unidad y todos concuerdan que hace falta que se le da mas seguridad al parqueo en su interior como el ingreso al mismo.

El director de esta Unidad Académica ha manifestado que con el presupuesto ordinario del Centro, es imposible la contratación de personal extra para que se dedique a brindar seguridad a los automotores.

Por lo anteriormente expuesto la única solución que converge de todos los sectores es establecer un proyecto autofinanciable que sea aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, a efecto de establecer cuotas de cobro al ingreso del parqueo del Centro Universitario de Oriente.

### **III PROPOSITO**

Recaudar fondos a través del cobro del parqueo, para que sirvan de apoyo a la administración para contratar personal que supervise el ingreso. El excedente se utilizaría para la adquisición de materiales y contratación de mano de obra para la construcción de un muro perimetral que ofrezca mas seguridad, adoquinado del parqueo de tierra e iluminación del mismo.

### **IV OBJETIVO GENERAL**

Facilitar a los usuarios del parqueo del Centro Universitario de Oriente un lugar seguro y adecuado para el estacionamiento de vehículos.

### **V OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO**

- Mejorar el área de parqueo del Centro Universitario de Oriente, para optimizar su uso.
  
- Administrar los recursos que se generen del cobro y utilizarlos en la construcción del muro perimetral, mejorar la iluminación y condiciones generales del parqueo.
- Reducir los robos y daños a vehículos.

## **VI RESULTADOS ESPERADOS**

- El proyecto debe satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del parqueo, así como generar ingresos tales, que sean suficientes para autofinanciamiento, sustentabilidad y crecimiento. Con el mismo se busca obtener un excedente que pueda ser utilizado para construir un muro perimetral, mejorar la iluminación y colocar balastre a un área de tierra.
- También se espera que los robos de vehículos y el robo de accesorios a los mismos sean reducidos a su mínima expresión.

## **VII JUSTIFICACION FINANCIERA DEL PROYECTO**

Ingresos Projectados

Usuarios con vehículos

Tipo de Usuario	Cuota mensual Q40.00	Cuota semestral Q170.00	Cuota anual Q320.00	Ingreso Anual máximo
Docentes			25	Q8000.00
Administrativos			4	Q1280.00
Estudiantes	15			Q6000.00
Est. Y Publico General a Q2.00 por ingreso	2000			Q40000.00

Usuarios con Motos

Tipo de usuario	Cuota mensual Q20.00	Cuota semestral Q85.00	Cuota anual Q160.00	Ingreso anual máximo
Administrativos	8			Q160.00
Est. Y publico en General	1000			Q10,000.00
		Gran total		Q65,440.00

## **VIII EGRESOS**

Descripción del gasto	Monto Anual
Elaboración de boletos	Q10,000
Dos trabajadores con prestaciones	Q35,512.71
Mano de obra y materiales de construcción	Q19,927.29

## **IX CONCLUSION**

En virtud de que se tienen estimados bajos ingresos anuales y tomando en consideración que las utilidades serán invertidas en las mejoras del parqueo, se

solicita al Consejo Superior Universitario se otorguen en un 100% los ingresos que se generen en concepto del servicio de parqueo de vehículos. -----

**SEPTIMO: Informes.** El Señor Director informa que, debido a que actualmente la Universidad de San Carlos está atravesando por una crisis financiera, se tiene conocimiento de que se discutirá ante el Consejo Superior Universitario la programación de un recorte presupuestal de todas las Unidades Académicas, lo cual dará a conocer ampliamente en su oportunidad. -----

**OCTAVO: Sanción de Expedientes para la Promoción del Personal Docente. 8.1**

Se tiene a la vista la hoja de envío 90, 94 Y 95/2004, de fecha veinte de abril de dos mil cuatro, que remite la lista de profesores que promueven al puesto superior del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, signado por la licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico. **CONSIDERANDO:** Que el artículo

59 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-, establece que: “Para la promoción de los profesores titulares, el órgano de dirección de la Unidad Académica remitirá de oficio el expediente a la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia. .. esta emitirá opinión en un termino de quince días y devolverá el expediente al órgano de dirección para que lo sancione en un término de treinta días. ...”. **CONSIDERANDO:** Que se han recibido los expedientes con las opinión

favorable del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según Hojas de Envío No.90/2004, 94/2004 y 95/2004; referencia DEPPA-CP-047/2004, DEPPA-CP-038/2004 y DEPPA –CP-050/2004, calzadas por la licenciada Noemí Navas Martínez, Jefa del departamento mencionado, y siendo que la sección 16.15 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna competencia a este organismo, para cumplir con las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo; **ACUERDA:** I. Sancionar el expediente identificado con Ref. DEPPA-CP-090/2004, por medio del cual se promueve a los profesores ROSAURA ISABEL CARDENAS DE MÉNDEZ, registro de personal 330; RAÚL JAUREGUI JIMÉNEZ, registro de personal 11460; RODOLFO

AUGUSTO CHICAS SOTO, registro de personal 11761; MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA, registro de personal 13472; MINOR RODOLFO ALDANA PAIZ, 13570; SANDRA JEANNETTE PRADO DIAZ, registro 14819; EDUINA ARASELLY LINARES RUIZ, registro de personal 14979, a partir del uno de febrero de dos mil cuatro; II.



Sancionar el expediente identificado con Ref. DEPPA-CP-038/2004, por medio del cual se promueve al profesor EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA, registro de personal 13473, a partir del uno de diciembre de dos mil tres; **III.** Sancionar el expediente identificado con Ref. DEPPA-CP-50/2004, por medio del cual se promueve al profesor EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA, registro de personal 13473, a partir del uno de febrero de dos mil cuatro. **IV.** Remitir los expediente a la DIVISION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL y copia a las siguientes dependencias: CONSEJO DE EVALUACION, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA; y TESORERIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, para que procedan según corresponda y conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.- - - - -

**NOVENO: Varios.** **9.1** La Coordinadora Académica, Licenciada Mirna Lisett Carranza Archila recomienda el seguimiento del proyecto presentado por la Coordinación Académica, respecto al retorno de los ingresos que se generan en esa instancia y que son ingresados a la Universidad de San Carlos. - - - **9.2** El señor

Representante Estudiantil Tobías Masters Cerritos, solicita verbalmente que los estudiantes del Plan Fin de Semana, que solamente llevan un curso, se les exonere del 50% del pago de su cuota respectiva. Ante esta solicitud, este Organismo **ACUERDA:** que la misma sea presentada por escrito para su trámite correspondiente.

- - - **9.3** Se aprueba la conformación de las siguientes comisiones de trabajo, para el desarrollo de la planificación de actividades correspondientes al presente año. **a)**

**Comisión de Planificación:** Licenciado Carlos Leonel Cerna Ramírez, Licenciada Eduina Araselly Linares Ruiz, Licenciada Isabel Cárdenas de Méndez, Licenciado Nery Agustín Hernández, Médico Veterinario Raúl Jáuregui Jiménez, Licenciado Carlos Alfredo Suchini, Licenciado Baudilio Cordero Monroy, Licenciada Sandra Prado Díaz, Ingeniero Agrónomo José Leonidas Ortega Alvarado, Ingeniero Agrónomo Fredy Coronado López, Ingeniero Agrónomo Ramiro García, Licenciada Ester Palacios Castañeda, Licenciado Jaime René González, Licenciado Manuel M. Lemus Moscoso, Licenciada Eunice Recinos de Vásquez, Ingeniero Edgar Casasola Chinchilla, Secretaria Sofía Huelches, Auxiliar de Control Académico Arlin Ortega Alvarado, Encargada de Biblioteca Rossana Chau. **b) Comisión de Gestión de Recursos:**

Licenciado Gildardo Arriola Mairén, Licenciado Mario Roberto Suchini, Ingeniero Agrónomo Hugo Ronaldo Villafuerte, Ingeniero Agrónomo Giovanni Rosa Pérez, **c) Comisión de Evaluación Docente:** Eduina Araselly Linares, Licenciado Minor Rodolfo Aldana, Ingeniero Agrónomo Leonidas Ortega Alvarado. **d) Comisión de**

**Carreras Nuevas:** Licenciada Eduina Linares Ruiz, Licenciada Mirna Carranza, Licenciada Sandra Prado, Ingeniero Civil Ricardo Otoniel Suchini. **e) Comisión de Investigación:** Licenciado Carlos Leonel Cerna, Licenciado Nery Waldemar Galdámez, Ingeniero Agrónomo Marlon Leonel Bueso. **f) Comisión de Cultura:** Licenciado José Manuel Soto Castañeda, Licenciada Isabel Cárdenas y Licenciada Ester Palacios. **g) Comisión de Deportes:** Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume, Ingeniero Filiberto Coy Cordón, Ingeniero Edgar Casasola Chinchilla. **h) Comisión de Capacitaciones:** Licenciado Nery Agustín Hernández, Licenciado Romeo Chavarría e Ingeniero Rodolfo Chicas. **i) Comisión de Divulgación:** Licenciado Jaime González, Licenciado Carlos Suchini, Ingeniero Godofredo Ayala Ruiz. **j) Comisión de Medio Ambiente, Ornato y Austeridad:** Licenciado Manuel Lemus Moscoso, Ingeniero Edwin Filiberto Coy, Ingeniero Fredy Coronado, TPA. Lorena Romero, **k) Comisión de Extensión:** Ingeniero Edwin Filiberto Coy Cordón, Licenciado Mario Suchini, Licenciada Eunice Recinos. **l) Comisión de Infraestructura:** Licenciado Baudilio Cordero, Ingeniero Ricardo Suchini, Ingeniero Godofredo Ayala, **m) Residencia Universitaria;** Licenciado Adolfo Sagastume, Profesor Franklin Moscoso. - - - - -

**DECIMO: Constancias de Secretaría:** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Tobías Masters Cerritos, Gustavo Adolfo Sagastume, Godofredo Ayala Ruiz y quien certifica José Leonidas Ortega Alvarado - - Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE:- - - - -

**MSc. Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso**  
**Director CUNORI**

**MSc. Ing. Agr. José Leonidas Ortega Alvarado**  
**Secretario Consejo Directivo**